



Lanús, 25 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0587.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Desarrollo Social en su nota de fecha 08 de febrero del año 2022, solicita el reconocimiento de servicios a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA, correspondiente a mil quinientas ochenta y ocho (1588) horas pendientes de recepción, por limpieza y mantenimiento de oficinas de lunes a viernes (excepto feriados) y a ciento sesenta y ocho (168) horas Supervisor pendientes de recepción, por limpieza y mantenimiento de oficinas, de lunes a viernes, correspondientes al mes de enero del año 2022;

Que, a dichos efectos, la mencionada Secretaría remitió la Factura B - N° 00002-00000270 - por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 536.880), correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA, - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 - , por el servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas prestado durante el mes de enero del año 2022;

Que, la firma continuó prestando ininterrumpidamente dicho servicio, debido a su carácter de esencial para resguardar y ofrecer las condiciones de higiene y sanitarias imprescindibles a los empleados y vecinos que concurren a las instalaciones del municipio;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 536.880), con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 13, Categoría Programática 01, Partida 3.3.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Reconócese el servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas prestado por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA, - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 - , durante el mes de enero del año 2022, correspondiente a la Factura B - N° 00002-00000270.

**Artículo 2º:** Autorízase a efectuar el pago a favor de COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA, - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 -, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCIENTA (\$ 536.880), por el servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas prestado durante el mes de enero del año 2022, de conformidad con lo expuesto en el Artículo 1º que antecede.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma mencionada precedentemente con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 13 - Categoría Programática 01 - Partida 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2022.03.04 17:28:38  
-03'00'

GRINDETTI  
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 2022.03.07 10:06:27  
-03'00'

QUINDIMIL  
Noelia Vanina

Firmado digitalmente por  
QUINDIMIL Noelia Vanina  
Fecha: 2022.03.04 12:46:44  
-03'00'